

bre carta á los referidos Curas de la Provincia, para que con la posible brevedad nos envíen las dichas relaciones que hande acumularse al expediente que hemos formado. † Fray Luis, Obispo de Yucatán.—Lo decretó S. S. I. el Obispo mi Señor y lo firmó de que doy fee. Antonio Carbajal, Secretario.—Preveniéndome como prevenimos á VS. y PP. que instruidos en el citado Decreto, cada uno separadamente, remita á nuestra Secretaría de Cámara la relación que se expresa, poniendo en seguida de este el recibo con el día y hora en que llegare á sus manos, y remitiéndolo el último á la mencionada oficina.—Nuestro Señor guarde á VS. y PP. muchos años.—Palacio Episcopal de Mérida 12 de Septiembre de 1791. † El Obispo.»

«Mérida (Sagrario Catedral), Septiembre 13 de 1791.

«Recibí á las once y tres cuartos del día é impuesto de su contenido y copiado, pasa á las cuatro del mismo, fecho *ut supra*.—Nicolás Rodríguez de la Gala.

«Conkal y Septiembre 13 de 1791 años.

«Recibí á las ocho de la noche, la que instruido en ella la pasé á Mocochoá.—Fray Manuel de Torres.»

Y así aparece que continuaron recibiendo los demás Curas.

X

Practicó varias ocasiones y con gran celo el Sr. Piña la visita pastoral, confirmó en todo el tiempo de su pontificado á más de ochenta mil personas, confirió de menores hasta mayores órdenes á doscientos cuarenta y cuatro sujetos que llegaron á Presbíteros, de los cuales los sesenta y siete eran frailes y los ciento setenta y siete clérigos seculares, habiendo sido uno de estos el Sr. Dr. D. Raimundo Perez y Gonzalez. Menos de dos meses antes de morir, esto es, en 29 de Septiembre y en 4 de Octubre de 1795 tonsuró y ordenó también á diez y siete jóvenes de menores grados y á trece Subdiáconos, todos del clero secular. Entre los ordenados de cuatro grados menores aparece D. Pablo Moreno, á quien tanta fama dió su discípulo D. Lorenzo de Zavala y toda la escuela liberal, como jefe en Yucatán á principios del siglo,

de las ideas revolucionarias mas avanzadas hasta en materia de religión. (1)

Promovió los buenos estudios y celó con vigilante eficacia el mejor arreglo de los curatos, proponiéndose celebrar Sinodo Diocesana, procurando entre tanto poner en práctica el Concilio Provincial III Mexicano, cuyo conocimiento y estudio difundió entre su clero más que ninguno de los Prelados anteriores. Notables son á este respecto las siguientes palabras suyas, que textualmente tomamos de uno de sus sabios y luminosos informes dirigidos al Rey.

«Con la observancia—dice—exacta y puntual del Concilio III Mexicano, tan recomendable por su Real y Pontificia aprobación, pudiera haberse suplido el defecto de Sinodo Diocesana. Las Leyes generales de estas Indias le recomiendan, autorizan y ordenan su cumplimiento, no solo en la Iglesia Metropolitana sino también en las Sufraganeas ó comprovinciales. Nadie habla de él sin particulares elogios; los autores extranjeros le celebran; varios compiladores de Concilios le han hallado digno de incorporarle en su colección; el gran Pontífice Benedicto XIV de eterna memoria, le cita repetidas veces en su excelente tratado *De Síno- do Diocesana*, y en fin, mis propias experiencias me han enseñado que está tan acomodado á las circunstancias de mi Obispado, como que tuvo en él tanta parte el Rmo. Obispo D. Fray Gregorio de Montalvo mi Antecesor, que son muy pocos los casos que no se hallen decididos por sus Decretos. A pesar de todo ha

(1) Habiendo sido clérigo minorista y nada más el famoso D. Pablo Moreno, es el pequeño Renan de aquí, pues como éste en Francia, Moreno se educó en un Seminario eclesiástico, se ordenó de menores, dejó la carrera eclesiástica y se hizo campeón de los principios liberales más avanzados y de filosofismo impío. Nació en la ciudad de Valladolid el 23 de Enero de 1773, hijo de D. Manuel Moreno Chacón y de Doña María Ana Triay. Su partida de cristiandad reza que fué bautizado el 24 de dicho mes y año. Le confirmó el Ilmo. Sr. Piña y Mazo en la visita pastoral de Valladolid, el 11 de Abril de 1784. Entró al Seminario Conciliar de Mérida como Colegial porcionista el año de 1789 y en 11 de Enero de 1795 después de su curso de latinidad, humanidades y filosofía, y siendo cursante de teología, se ordenó como queda dicho de cuatro menores grados, habiendo acreditado al efecto su limpieza de sangre, sus buenas costumbres y mucha piedad. En 1802, á 20 de Abril, abrió como maestro su curso de filosofía en el mismo Seminario, y terminó en 14 de Mayo de 1805. Fué el que estudiaron D. Lorenzo de Zavala, que andando el tiempo renegó del catolicismo, y D. José Mariano Cicero que se hizo sacerdote aunque cayó después en las ideas heréticas volterianas, pero que al morir abjuró sus errores y acabó su vida en el seno de la Iglesia Católica. D. Pablo Moreno tuvo en el orden público muchos honoríficos empleos, pero atacado de apoplejía perdió la razón, y hecho por largo tiempo un triste objeto de compasión y lástima falleció el 10 de Septiembre de 1833 á los setenta años de su edad.

de Cofradías, concurriendo á estos oficios el Provincial de San Francisco con Patentes despachadas para que declarasen los miserables indios á medida del deseo, sin noticia ni conocimiento mío, como si no fuese la materia perteneciente al oficio de Cura en que no debe tener intervención alguna el Prelado Regular».

XI

No solo de ilustrada mente y grande alma, sino también de buena presencia física era el Sr. Piña y Mazo, revelando en su fisonomía noble, expresiva y pálida, su caracter enérgico y firme, á la vez que insinuante y vivo, alegre y jovial. El Sr. Piña—dice D. Justo Sierra—era de buen personal, de facciones expresivas y de color pálido...Cuando no estaba de mal humor, cosa que acaecía muy pocas veces, era decididor y jocoso.»

Por un voto de ambos Cabildos de la ciudad de Mérida celebrado el 17 de Diciembre de 1761, era reconocido como lo es hasta hoy, el Señor San José como Patrón especial de la Península de Yucatán, celebrándole con tal motivo una fiesta anual el día de los Castísimos Desposorios, 26 de Noviembre, porque en aquella fecha y en el mencionado año de 1761 se logró victoria sobre los indios rebeldes de Quisteil. Con alusión á este Patrocinio y por devoción especial del Illmo. Sr. Piña, hizo pintar un gran cuadro en que aparece él, con un grupo de clero del un lado, y por el otro el grupo del estado civil, bajo el manto tutelar del Santo Patriarca.

Devoto también de la Iglesia Parroquial de Santiago por respeto y amor al Santo Patrono de las Españas allí venerado, tenía por ella especial predilección y concurría también á menudo á la casa cural de aquella Parroquia, administrada entonces por el Sr. Cura D. José de Zavalegui, muy aficionado á experimentos físicos de que tenía aparatos y máquinas. Había también en la propia casa una huerta bien cultivada, salón de juegos lícitos para su recreo y el de sus amigos y contertulios. Es fama que allí el Sr. Obispo Piña descansaba de sus penalidades y trabajos, solazándose en compañía de algunos eclesiásticos y dignos caballeros.

Por último, el Illmo. Sr. D. Fray Luis de Piña y Mazo, XXXII^o Obispo de Yucatán, enfermó de gravedad en el mes de Noviembre de 1795, y después de la media noche del Sábado 21 para amanecer el Domingo 22 de dicho mes y año, siendo de setenta y dos años de edad (1) y á los diez y seis de su pontificado, entregó su alma al Señor con general sentimiento, pues fuera de sus enemigos y perseguidores, todos le amaban y veneraban de corazón. Véase el siguiente documento que tomamos del archivo de la Sala Capitular:

«Nos el V. Dean y Cabildo Sede Vacante de esta Santa Iglesia Catedral de San Ildefonso de esta ciudad de Mérida Provincia de Yucatán &. A todos los Curas Beneficiados de esta Diócesis, salud y gracia en nuestro Señor Jesucristo. Hacemos saber que en la noche del 21 y al amanecer 22 del próximo pasado Noviembre fué Dios nuestro Señor servido llevarse para sí el alma de Nuestro Illmo. Prelado el Sr. D. Fray Luis de Piña y Mazo, Dignísimo Obispo de estas Provincias, para que con arreglo á lo que previene el Concilio III Mexicano, celebren dichos Curas una Misa solemne y demás sufragios, y hagan que los Sacerdotes de sus respectivos territorios digan la rezada que dispone el citado Concilio, encomendándole en ella al Todopoderoso, *como tan digno de nuestra memoria un Pastor tan amante y amado de sus ovejas etc.*

Fué velado el cadáver con fúnebre solemnidad por tres días y tres noches en el Salón del trono del palacio erigida en capilla ardiente, y el miércoles 25 por la mañana se le dió honrosa sepultura en la Capilla del Santísimo Cristo de las Ampollas bajo el retablo, hácia el lado de la Epístola. Mas su corazón, obediéndose las disposiciones del ilustre finado, se le entregó al Sr. Cura de Santiago para sepultarlo en la Iglesia Parroquial de su cargo, donde le colocó entre el Presbiterio, en el muro lateral del Evangelio, cerca de la puerta de la Sacristía y como á una vara de altura sobre el nivel del pavimento, habiéndole erigido además, seis años después, una piedra incrustada en la pared en que se leía la siguiente inscripción, que ahora está oculta bajo las capas de enjalbegamientos y pinturas:

(1) D. Justo Sierra dice que murió el Sr. Piña á la edad de sesenta y ocho años; pero no es así, pues consta por la Bula de su institución que nació en 1723, puesto que era de edad de cincuenta y nueve años al ser preconizado Obispo en 12 de Julio de 1779.

«Aquí yace el Corazón del Illmo. y Rmo. Sr. D. Fray Luis de Piña y Mazo, Dgmo. Obispo que fué de esta Diócesis, que falleció en el año de 1795, colocado por la gratitud del Cura de la Parroquia D. José de Zavalegui.—Año de 1801.»

Componían el Cabildo al morir el Prelado, los siguientes Señores: Dr. D. Luis Joaquin de Aguilar, Dean; Dr. D. Pedro Faustino Brunet, Arcediano; Dr. D. José Joaquin Chacón, Maestrescuelas; Dr. D. Santiago Martínez de Peralta, Penitenciario; Br. D. José Manuel González, Canónigo de Gracia; y D. Manuel de Salazar, Racionero.

XII

Desde á poco de haber tomado posesión de la Silla el Illmo. Sr. Piña, esto es, el año de 1782, que fué el inmediato siguiente al de su consagración, y siendo él de cincuenta y nueve años, se le erigió su retrato en la Galería de la Sala Capitular con esta inscripción:

«El Illmo. y Rmo. Sr. D. Fray Luis de Piña y Mazo, del Sagrado Orden de San Benito, Dgmo. Obispo de esta Provincia de Mérida de Yucatán, del Consejo de su Majestad. Se le erigió este retrato siendo de cincuenta y nueve años de edad.»

De dicho retrato es copia exacta la que representa el adjunto grabado.

corrido aquí con tal desgracia, (1) que si no es uno ú otro eclesiástico estudioso que por curiosidad le tenía entre su biblioteca, los demás ni le buscaban ni sabían de él, ni les pasaba por el pensamiento que fuera del Arzobispado de México mereciesen sus Estatutos ser obedecidos como leyes diocesanas. Puede conjeturarse con alguna probabilidad que su olvido en mi Iglesia ha nacido de lo que tardó en correr á los principios de la contradicción que le hicieron en ella los Regulares por aquellos tiempos, y también de la celebración de Sínodo Diocesana (de 1772), la cual como tan moderna, acaso deprimió en el concepto de algunos la superior y preferente autoridad del citado Concilio, y quedó posesionado de la mayor parte del terreno, sin poder prevalecer de la resistencia que por falta de aprobación le hacían muchos eclesiásticos de juicio, ocasionando esta oposición y diversidad de opiniones una especie de cisma sobre varios puntos de disciplina eclesiástica.

«Para extinguirla, establecer en mi Diócesi un sistema uniforme de gobierno y reformar muchos abusos que la dominan, no hé cesado desde que entré en ella de promover y recomendar por cuantos medios me han sido posibles, la ejecución y observancia del mencionado Concilio Provincial Mexicano, considerándolo del todo preciso y necesario á falta de Sínodo Diocesana, y que no solo es capáz de suplirla, sino que puesto en práctica quizá no se extrañaría. Además de que en mis conversaciones privadas y providencias públicas procuro oportunamente citar los decretos del enunciado Concilio, inculcando siempre la necesidad de su estudio y la obligación de observarle en que nos tiene constituidos V. M. por la Ley 7. lib. 1º, tit. 8, de la Recopilación de Indias, he introducido conforme á la octava del mismo título y libro, que los opositores á Beneficios Curados sean examinados sobre sus Constituciones y puntos más particulares, al mismo tiempo que he traído varios ejemplares de la ciudad de México, que se han repartido entre diversos eclesiásticos, y haré venir cuantos me sean posibles. Son sensibles los progresos que por estos medios han hecho en el conocimiento de la Disciplina

(1) Recordarán nuestros lectores cuanta oposición se hizo aquí al Concilio aludido desde que fué promulgado, por los motivos referidos en la Vida de los Prelados de la época.

na eclesiástica los que libres de preocupaciones y gobernándose por sólidos principios se han aplicado al estudio del referido Concilio Mexicano, y el arreglo en que algunos van poniendo sus Parroquias, dándome graves fundamentos para esperar que se ha de conseguir la entera reforma de mi Diócesi, que se halla en un estado bastante lastimoso, si V. M. auxiliando mis designios y pensamientos, se sirve renovar y confirmar la citada ley, mandándome que en su cumplimiento procure con toda la eficacia que me sea posible, la puntual ejecución y observancia del Concilio mencionado, hasta tanto que merezca la Real aprobación de V. M. la Sínodo Diocesana que, concluida la Visita Pastoral de esta Provincia y de las desoladas Reducciones de la del Peten, pienso celebrar como V. M. lo tiene prevenido etc.»

Envuelto hasta el fin en las perpetuas contradicciones y competencias que sus enemigos le oponían, principalmente los Gobernadores, nunca pudo el Sr. Piña celebrar el Concilio Diocesano que se proponía, aun habiendo llegado á terminar la visita general del extenso Obispado, siempre esperando días serenos que nunca le llegaron, pues más bien se empeoró su situación con el pleito sostenido por la defensa de su sobrino, que siendo inocente le atribuían el crimen de la horrible y desastrada muerte del Gobernador D. Lucas de Galvez.

Con respecto al clero franciscano parece que no tuvo contienda el Sr. Piña y consta que desde la rigurosa reforma llevada á buen término por el Illmo. Sr. Padilla, los frailes en lo general, supieron guardar el decoro de su santo instituto, volvieron á ser útiles como al principio, y eran otra vez un modelo digno para el clero secular, como vimos en la época del Illmo. Sr. D. Fray Antonio Alcalde. Solo encontramos entre los documentos de la época del Illmo. Sr. Piña un disgusto que le ocasionó el Prelado Regular, oponiéndose á la útil reforma de los bienes de las Cofradías de indios. «Yá se habían comenzado á practicar diligencias (dice el mismo Sr. Piña en una carta á la Real Audiencia de México, de 23 de Julio de 1782), para persuadir á los indios por medio de Fray Josef de los Reyes, Cura de Maní, hermano de D. Enrique, Capitán á guerra del partido de la Sierra y personero del Gobernador (Rivas), que se sentían agraviados en la enajenación, que tal se les pintaba, de las estancias vulgarmente llamadas